

ACUERDO No. 021 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015

Por el cual se autoriza adelantar el trámite para suprimir los programas de técnico y tecnólogo en Bovinos y Palma adscritos a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28, de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 021 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015

Por el cual se autoriza adelantar el trámite para suprimir los programas de técnico y tecnólogo en Bovinos y Palma adscritos a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo Número 015 del 30 de marzo de 2012, en su Artículo 12, literal f), establece como función del Consejo Superior Universitario: " Crear y suprimir programas académicos, a propuesta del Rector, y el Consejo Académico y elaborar las directrices para su creación, supresión, seguimiento y evaluación".

Que en atención a la Convocatoria de Bolsa Concursable del Ministerio de Educación Nacional, la UNAD en alianza con FEDEGAN, Corpoica, SENA, CGR, Fogasa, Coolesar, Gobernación del Cesar, IE Agustín Codazzi Cesar, Municipio de Agustín Codazzi, fueron seleccionados para la realización de la alianza temporal para el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica del sector agropecuario.

Que en virtud de tal alianza se logró obtener el registro calificado de los programas de Técnico profesional en producción bovina (Resolución 4208 de 4 de julio de 2008, SNIES 53597), Tecnología en Gestión de Empresas Ganaderas (Resolución 4625 de 18 de julio de 2008, SNIES 533598), Técnico Profesional en Producción de Palma de Aceite (Resolución 1860 de 6 de abril de 2009, SNIES 54422) y Tecnología en Gestión de Producción de Palma de Aceite (Resolución 1859 de 6 de abril de 2009, SNIES 54421), según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto No. 1295 de 2010.

Que el programa de Técnico Profesional en Producción Bovina y Tecnología en Gestión de Empresas Ganaderas inició su oferta durante la vigencia 2009, y el programa de Técnico profesional en Producción de Palma de Aceite y Tecnología en Gestión de Producción de Palma de Aceite inició su oferta desde la vigencia 2010.

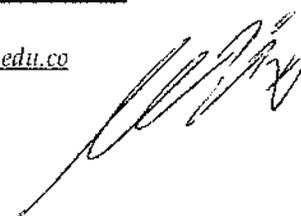
Que para la vigencia 2012, la Alianza referida cumplió con su plazo de vigencia y se procedió a su liquidación.

Que a partir de las vigencias 2013 y 2014, la UNAD en articulación con UNIMINUTO, UNINARIÑO, FEDEPALMA, ofertó los mencionados programas en el Departamento de Boyacá y el Departamento del Caquetá; así mismo realizó una oferta libre.

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 021 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015

Por el cual se autoriza adelantar el trámite para suprimir los programas de técnico y tecnólogo en Bovinos y Palma adscritos a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que los resultados de la autoevaluación de los mismos arrojó un porcentaje del 62% y una calificación promedio de los Factores de 3.1, otorgando la categoría de "Se cumple insatisfactoriamente".

Que a la fecha programa de Técnico y Tecnología en Gestión de Empresas Ganaderas Bovinas y el programa de Técnico y Tecnología en Producción de Palma de Aceite cuentan con cero (0) y cero (0) egresados.

Que a la fecha el programa de Técnico y Tecnólogo en Gestión de Empresas Ganaderas Bovinas y el programa de Técnico y Tecnólogo en Producción de Palma de Aceite cuentan con cero (0) egresados.

Que los costos para ofertar el programa de Técnico y Tecnólogo en Gestión de Empresas Ganaderas Bovinas y el programa de Técnico y Tecnólogo en Producción de Palma de Aceite oscilarían entre \$21.000.000 a \$33.600.000.

Que dentro de las circunstancias que fueron tenidas en cuenta para la presentación del estudio de conveniencia de la supresión de los programas mencionados están: 1. Los estudiantes articulados no continúan en la cadena de formación. 2. Mínima cantidad de estudiantes graduados en los programas. 3. La alta dispersión de los estudiantes (entre 2-6 estudiantes por programa). 4. La atención a estudiantes desde 2013.-II en sistema tradicional (Palma). 5. La propiedad intelectual de los módulos es de Fedepalma. 6. Los estudiantes articulados no forman parte de las estadísticas de la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente, quien es la que lo oferta. 7. La dificultad en la consecución del registro de técnico laboral por parte de las Secretarías de Educación. 8. Los colegios se vienen articulando con el SENA; y. 9. Convocatoria de la bolsa exige de mayor presencialidad de los estudiantes.

Que dentro de los compromisos asumidos por la Universidad está realizar un plan de contingencia para atender al único estudiante que se encuentra matriculado en el programa de Tecnología en Gestión de Plantaciones de Palma, para lograr que culminen sus estudios con calidad; así mismo se creará un banco de cursos electivos, para ser ofertados en los programas: tecnología en producción animal, zootecnia, tecnología en producción agrícola, tecnología agroforestal y agronomía;

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 021 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015

Por el cual se autoriza adelantar el trámite para suprimir los programas de técnico y tecnólogo en Bovinos y Palma adscritos a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

se fortalecerá el Convenio UNAD- SENA incorporando al mismo las nuevas ofertas que tiene el SENA sobre temáticas relacionadas con la producción bovina; y, se diseñarán propuestas de educación no formal, como cursos de actualización, diplomados y cursos libres con el material existente.

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de junio de 2015, conceptuó favorablemente la supresión de los de los programas de Técnico y Tecnólogo en Gestión de Empresas Ganaderas Bovinas y Técnico y Tecnólogo en Producción de Palma de Aceite, adscritos a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para ser presentado ante el Consejo Superior.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– en sesión de fecha 1 de diciembre de 2015, aprobó por unanimidad la supresión de los programas de Técnico y Tecnólogo en Gestión de Empresas Ganaderas Bovinas y Técnico y Tecnólogo en Producción de Palma de Aceite adscritos a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para proceder a adelantar el correspondiente tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional la cancelación del correspondiente registro calificado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad para adelantar las gestiones tendientes a la cancelación del correspondiente Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, de los programas de Técnico y Tecnólogo en Gestión de Empresas Ganaderas Bovinas y Técnico y Tecnólogo en Producción de Palma de Aceite adscritos a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la supresión de la oferta en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, bajo la modalidad de Educación Abierta y a Distancia, de los programas de Técnico y Tecnólogo en Gestión de Empresas

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 021 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015

Por el cual se autoriza adelantar el trámite para suprimir los programas de técnico y tecnólogo en Bovinos y Palma adscritos a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

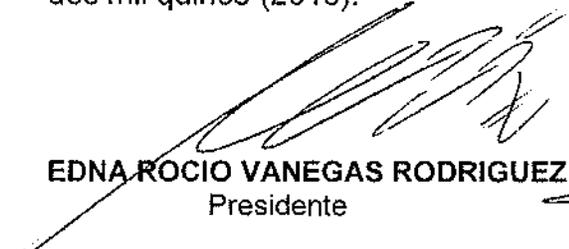
Ganaderas Bovinas y Técnico y Tecnólogo en Producción de Palma de Aceite adscritos a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, una vez se tenga la respectiva autorización del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO TERCERO:

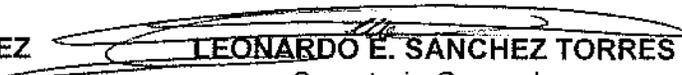
El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., al primer (1º) día del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).



EDNA ROCIO VANEGAS RODRIGUEZ
Presidente



LEONARDO E. SANCHEZ TORRES
Secretario General

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

